COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS"
CON ID Nº 357.714.

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día miércoles 19 de junio del año dos mil diez y nueve, en la sede de la Agencia Espacial del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución N.º 30 de fecha 20 de febrero del corriente año; dicha comisión está presidida por la **CP FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOM Int LUIS ALBERTO DUARTE GIMENEZ** y la **S1° Tec ANTONIA MICAELLA SANABRIA VALLEJOS**, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos de verificación, evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de Contratación Directa N.º 03/2019 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS" CON ID Nº 357.714.**

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **CP FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La convocante procedió a realizar la apertura de sobres de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 Artículo 2°- DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34° de la Ley N° 2051/03.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS"
CON ID Nº 357.714.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

Nº	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	KIKOGOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	OFFICENTER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	M&G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Punto 2 El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.

Así mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 1 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**".*

Por lo manifestado precedente, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de dicho documento donde se concluye que los oferentes **KIKOGOM, OFFICENTER, y M&G, "CUMPLEN".**

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS"
CON ID Nº 357.714.

De la presentación de documentos de carácter sustancial se concluye que los oferentes; **KIKOGOM, OFFICENTER, y M&G, "CUMPLEN".**

De igual modo se procede a la evaluación de las documentaciones de carácter formal, requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso;

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	KIKOGOM	M&G	OFFICENTER
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio
No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería

V. Otros documentos.	KIKOGOM	OFFICENTER	M&G
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. **Planilla de datos Ilustrados**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En este estado y continuando con la verificación se procede a solicitar por nota las documentaciones adicionales que componen las ofertas de los oferentes **KIKOGOM, OFFICENTER, y M&G**, conforme se detalla:

KIKOGOM

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Copia de Contratos de provisión de productos de papel y cartón, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.

OFFICENTER

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Copia de Contratos de provisión de productos de papel y cartón, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.
- Desglose detallado de la composición de los precios cotizados en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,17 y 28 por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial de la convocante

M&G

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Copia de Contratos de provisión de productos de papel y cartón, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 16:00 horas, fijando para el día lunes 24 de junio de 2019 a las 08:00 horas, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y hora arriba mencionadas, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

El oferente **KIKOGOM,** ***REMITE***, en tiempo y forma la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, las copias de Contratos de provisión de productos de papel y cartón, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018, conforme a lo requerido por el Comité de Evaluación

El oferente **OFFICENTER,** ***NO REMITE***, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, Copia de Contratos de provisión de productos de papel y cartón, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018 y el desglose detallado de la composición de los precios cotizados en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,17 y 28 por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial de la convocante.

El oferente **M&G,** ***REMITE***, en tiempo y forma, la fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y la Copia de Contratos de provisión de productos de papel y cartón, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018, conforme a lo requerido por el Comité de Evaluación.

Ante esta situación, el Comité procede a descalificar a los oferentes **OFFICENTER** basado en el Art. 59 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone, ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de erros aritméticos su oferta podrá ser rechazada".***

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS"
CON ID Nº 357.714.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: KIKOGOM Representante:** - Francisco Adrian Gomez Vazquez con C.I. N.º 2.396.102	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal de la Agencia Espacial del Paraguay para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: KIKOGOM Representante:** - Francisco Adrian Gomez Vazquez con C.I. N.º 2.396.102	SATISFACTORIO	CUMPLE "NO REGISTRA DATOS"
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: KIKOGOM Representante:** - Francisco Adrian Gomez Vazquez con C.I. N.º 2.396.102	SATISFACTORIO	CUMPLE "NO REGISTRA DATOS"

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: M&G Representante:** - edericoAgustin Pereira Diaz con C.I. N.º 3.478.454	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal de la Agencia Espacial del Paraguay para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: M&G Representante:** - edericoAgustin Pereira Diaz con C.I. N.º 3.478.454	SATISFACTORIO	CUMPLE "NO REGISTRA DATOS"
Verificación en el registro de datos abiertos	**Oferente: M&G**	SATISFACTORIO	CUMPLE

https://www.documentos.gov.py/simple/tramites, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Representante:** - FedericoAgustin Pereira Diaz con C.I. N.º 3.478.454		"NO REGISTRA DATOS"

En tal sentido se observa que los oferentes **KIKOGOM y M&G** reúnen los requisitos y están calificados para ser evaluados, por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

a.) Análisis de los Precios Ofertados

Siendo el día y la hora mencionada anteriormente se reúnen nuevamente los miembros del comité de evaluación de tal forma a continuar con las verificaciones de las presentadas, contando con el desglose de precios

Dando cumplimiento al mencionado punto se efectúan los cálculos de los parámetros establecidos para el análisis de los precios cotizados, por los oferentes **KIKOGOM y M&G,** se constatan que todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúnen los requisitos y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que ambos oferentes **"CUMPLEN".**

a) Capacidad Financiera NO APLICA

b) Capacidad técnica NO APLICA

c) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	KIKOGOM	M&G
Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión de servicios Gastronómicos y/o Obsequios protocolares, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este estado se manifiesta que el oferente **KIKOGOM**, cotiza el precio más bajo y además cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay, basado en el Art. 34 inc C, adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa **KIKOGOM**, por presentar las ofertas más convenientes para la Agencia Espacial del Paraguay, conforme se detalla:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS"

CON ID Nº 357.714.

340 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS - KIKOGOM							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	2	NEOPRIT	TAIWAN	290.000	580.000
2	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	2	NEOPRIT	TAIWAN	290.000	580.000
3	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	2	NEOPRIT	TAIWAN	290.000	580.000
4	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	2	NEOPRIT	TAIWAN	290.000	580.000
5	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	6	NEOPRIT	TAIWAN	234.000	1.404.000
6	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	2	HP	URUGUAY	350.000	700.000
7	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	2	HP	URUGUAY	350.000	700.000
8	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	2	HP	URUGUAY	350.000	700.000
9	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	2	HP	URUGUAY	350.000	700.000
10	44122104-002	Clips mediano	30	SQUARE	CHINA	2.150	64.500
11	44122104-003	Clips grande	30	ALAMO	PARAGUAY	8.300	249.000
12	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	25	ARTESCO	PERU	2.860	71.500

13	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	25	ARTESCO	PERU	2.860	71.500
14	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	25	ARTESCO	PERU	2.860	71.500
15	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	25	MON AMI	COREA	4.000	100.000
16	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	25	EDDING	ALEMANIA	3.200	80.000
17	43202005-009	Memoria USB 32 GB	30	SANDICK	BRASIL	55.000	1.650.000
18	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	50	FABER BALL	BRASIL	3.500	175.000
19	44121704-001	Boligrafo comun	14	FABER BALL	BRASIL	22.000	308.000
20	44121704-001	Boligrafo comun	14	FABER BALL	BRASIL	22.000	308.000
21	44121704-001	Boligrafo comun	7	FABER BALL	BRASIL	19.000	133.000
22	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	5	FABER	BRASIL	13.550	67.750
23	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	26	MON AMI	COREA	4.500	117.000
24	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	25	MON AMI	COREA	6.250	156.250
25	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	25	MON AMI	COREA	6.250	156.250
26	44121612-003	Cutter mango de plastico grande	24	ALAMO	PARAGUAY	11.000	264.000
27	43202001-002	CD no regrabable	51	MAXELL	TAIWAN	3.250	165.750
28	44101716-001	Perforadora	5	EAGLE	CHINO	80.000	400.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS"
CON ID Nº 357.714.

29	44121604-001	Sello automatico	22	MASTER	PARAGUAY	38.000	836.000
30	44121604-002	Sello de plastico comun	21	MASTER	PARAGUAY	32.000	672.000
31	44121619-001	Sacapunta	100	ARTESCO	PERUANO	1.750	175.000
32	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	50	EAGLE	CHINA	4.500	225.000
33	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	50	MTS	CHINA	7.850	392.500
34	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	30	MTS	CHINA	6.150	184.500
35	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	100	RIOPEL	PARAGUAY	10.850	1.085.000
36	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	100	RIOPEL	PARAGUAY	10.850	1.085.000
37	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	830	RIOPEL	PARAGUAY	1.391	1.154.530
38	44121802-002	Corrector liquido	80	KORES	CHINO	3.500	280.000
39	44121615-001	Presilladora	5	EAGLE	CHINO	63.000	315.000
40	44121615-001	Presilladora	26	EAGLE	CHINO	15.170	394.420
41	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	60	EAGLE	CHINO	10.000	600.000
42	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	40	EAGLE	CHINO	5.320	212.800
43	44121804-002	Borrador para pizarra acrilica	30	XAL	CHINO	4.615	138.450
44	56101714-001	Bandeja organizadora de documentos	25	BINBIN	CHINO	18.000	450.000
45	31201610-008	Cola liquida transparente	10	ACRICOLOR	BRASIL	21.000	210.000
46	44121622-001	Mojadedos	15	BINBIN	CHINO	3.500	52.500

47	44122003-002	Plancheta de madera	20	STALO DURATEX	BRASIL	8.170	163.400
48	44122106-001	Chinches	25	SQUARE	CHINO	2.400	60.000
49	44122118-001	Sujetador para carpetas (fastener)	20	BINBIN	CHINO	11.050	221.000
50	44121618-001	Tijera de oficina	25	EAGLE	CHINO	8.250	206.250
51	44121618-001	Tijera de oficina	20	EAGLE	CHINO	11.140	222.800
52	44101716-001	Perforadora	12	EAGLE	CHINO	15.050	180.600
						TOTAL	**20.649.750**

El monto total adjudicado a la Empresa **KIKOGOM**, asciende a Gs. 20.649.750 (Guaraníes Veinte millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta).

El monto Total Adjudicado en la Contratación Directa N° 03/2019, es de Gs. 20.649.750 (Guaraníes Veinte millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en la Sala de reuniones de la Agencia Espacial del Paraguay, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día lunes 24 de junio del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe.

ANTONIA MICAELLA SANABRIA V.
S1º TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

LUIS ALBERTO DUARTE GIMÉNEZ
SOM INT – MIEMBRO C. EVALUACION

CP. FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA
PDTE C. EVALUACION